

Gestión de generación de Tesis doctorales y publicación de los resultados.
Gestión de la divulgación pública de los resultados.

9. Se anexaran los contratos entre empresas y organismos de investigación.

Los contratos establecidos han de contemplar los siguientes apartados:

Copias de los contratos firmados (o borradores hasta la concesión de la ayuda CENIT), entre las empresas y centros a través de sus representantes legales, y visados por las oficinas de Transferencia de Tecnología correspondientes a los centros de investigación.

Se incluirán en su redacción:

Los objetivos, fechas de inicio y duración, tareas a realizar por el Centro, desglose del presupuesto (equipos, personal, materiales y otros costes), horas de dedicación del personal de investigación, identificación del Investigador Principal, forma de pago, acuerdo sobre propiedad intelectual y propiedad de los resultados y cláusula de resolución y arbitraje.

Los currícula vitæ del equipo técnico del Centro participante en el proyecto.

Memoria de la capacidad investigadora del Centro, y adecuación científica-tecnológica en su participación en el proyecto CENIT, con relación de proyectos de I+d llevados a cabo con relación a las actividades subcontratadas.

10. Se anexarán catálogos, presentaciones de entidades y organismos de investigación

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

18061 *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2005, del Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos, por la que se publica el resumen de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2004.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se hace público el resumen del contenido de las cuentas anuales del Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM) correspondientes al ejercicio 2004, que figura como Anexo.

Madrid, 19 de septiembre de 2005.—El Presidente, Juan Carlos Martín Fragueiro.

**FONDO DE REGULACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL MERCADO DE LOS PRODUCTOS
DE LA PESCA Y CULTIVOS MARINOS.
I. BALANCE**

EJERCICIO 2004

						(Euros)	
N.º de Cuenta	Activo	2004	2003	N.º de Cuenta	Pasivo	2004	2003
	A) INMOVILIZADO	238.991,48	386.314,43		A) FONDOS PROPIOS	993.449,88	4.219.873,87
20	I. Inversiones destinadas al uso general	56.331,58	56.331,58		I. Patrimonio	2.533.566,53	2.533.566,53
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	100	Patrimonio propio	2.533.566,53	2.533.566,53
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	182.659,90	329.982,85	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción, cesión o gestión	-	-
23, (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	-	-	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudoras no presupuestarias a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (321)	III. Resultados de ejercicios anteriores	1.686.306,54	557.027,90
	C) ACTIVO CIRCULANTE	5.022.562,28	5.018.925,08	129	IV. Resultados del ejercicio	-3.226.423,19	1.129.278,64
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39) 43, 44, 45, 47, 53, (490)	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
54, 56, (597), (598)	II. Deudores	-	6.165,17		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
	III. Inversiones financieras temporales	1.300,06	1.377,25	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
57	IV. Tesorería	5.021.262,22	9.011.382,66	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
488, 580	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
		-	-	50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	4.268.043,88	5.185.366,44
		-	-	520, 526 40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56 485, 585	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
		-	-		II. Deudas con entidades de crédito	-	-
		-	-		III. Acreedores	4.268.043,88	5.185.366,44
		-	-		IV. Ajustes por periodificación	-	-
		-	-	495	E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
		-	-	491	I. Provisión para devolución de impuestos	-	-
		-	-		II. Provisión para devolución de ingresos	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	5.261.493,76	9.405.239,51		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	5.261.493,76	9.405.239,51

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2004

						(Euros)	
N.º de Cuenta	DEBE	2004	2003	N.º de Cuenta	HABER	2004	2003
	A) GASTOS	18.409.210,38	15.880.183,94		B) INGRESOS	15.182.787,16	16.209.462,88
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
60, 61	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	16.974.062,05	14.185.922,55		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	585.421,22	573.740,51	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	20.879,16	20.162,31	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(791),(793), (794),(796),(797), (798),(799)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	285.927,09	127.443,11
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	16.387.661,67	13.592.019,73	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	-	-
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	-	-	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	283.927,09	127.443,11
	4. Transferencias y subvenciones	1.004.173,60	891.749,28		5. Transferencias y subvenciones	14.898.746,49	14.457.246,50
650,651	- Transferencias y subvenciones corrientes	1.004.173,60	817.137,46	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	845.856,50	1.815.609,96
653,656,657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	74.611,82	753,756,757	- Transferencias y subvenciones de capital	14.052.889,99	12.641.636,54
670, 671, 674, 678, 679, 682, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	430.974,70	2.512,11	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	113,58	1.624.772,97
	AHORRO	-	1.129.278,64		DESAHORRO	3.226.423,19	-

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2004

II.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
18B MEJORA DE ESTRUCTURAS Y MERCADOS PESQUEROS	16.960.700,00	1.799.656,24	18.760.356,24	18.262.651,52	497.704,72	-
TOTAL	16.960.700,00	1.799.656,24	18.760.356,24	18.262.651,52	497.704,72	-

II.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	836.460,00	656,24	837.116,24	585.421,22	251.695,02	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	292.270,00	42.039,58	334.309,58	300.905,31	33.404,27	-
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.205.060,00	-145.039,58	1.060.020,42	1.004.173,60	55.846,82	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	2.333.790,00	-102.343,76	2.231.446,24	1.890.500,13	340.946,11	-
6. INVERSIONES REALES	14.614.890,00	1.902.000,00	16.516.890,00	16.372.151,39	144.738,61	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	14.614.890,00	1.902.000,00	16.516.890,00	16.372.151,39	144.738,61	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	16.948.680,00	1.799.656,24	18.748.336,24	18.262.651,52	485.684,72	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	12.020,00	-	12.020,00	-	12.020,00	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	12.020,00	-	12.020,00	-	12.020,00	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	16.960.700,00	1.799.656,24	18.760.356,24	18.262.651,52	497.704,72	-

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

(Euros)

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	284.040,67	-	284.040,67	284.040,67	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	845.856,50	-	845.856,50	845.856,50	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.129.897,17	-	1.129.897,17	1.129.897,17	-	-
6. FINANCIACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.052.889,99	-	14.052.889,99	14.052.889,99	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	14.052.889,99	-	14.052.889,99	14.052.889,99	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	15.182.787,16	-	15.182.787,16	15.182.787,16	-	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	77,19	-	77,19	77,19	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	77,19	-	77,19	77,19	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	15.182.864,35	-	15.182.864,35	15.182.864,35	-	-

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	-	-	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACION DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- VENTAS NETAS	-	-
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
- COMPRAS NETAS:	-	-	. Subproductos y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	-	-
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-			
. Menos: "Rappels" por compras	-	-			
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	-	-
- GASTOS COMERCIALES NETOS	-	-			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-
TOTAL	-	-	TOTAL	-	-

NOTA: Este estado únicamente deberá cumplimentarse por aquellas entidades cuyo presupuesto incorpore la "cuenta resumen de operaciones comerciales". Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTO	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	15.182.787,16	18.262.651,52	-3.079.864,36
2. (+) Operaciones con activos financieros	77,19	-	77,19
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	15.182.864,35	18.262.651,52	-3.079.787,17
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			-3.079.787,17

IV. MEMORIA SOBRE ORGANIZACIÓN

El Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos (FROM), es un Organismo Autónomo creado por Ley 33/1980, de 21 de junio y adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Secretaría General de Pesca Marítima, cuyo Secretario es el Presidente del Organismo.

Mediante la aprobación del Real Decreto 950/1997, por el que se establece la estructura orgánica básica de diferentes Organismos autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, este Organismo centra sus actividades en el diseño y desarrollo de acciones encaminadas a promocionar el consumo de productos pesqueros, orientar el mercado de estos productos en cuanto a cantidades, precios y calidades, y asistir en sus necesidades técnicas o financieras a asociaciones, cooperativas y empresas del sector.

Las actividades del organismo son las siguientes:

a) Incentivación y promoción del consumo de los productos de la pesca y de la acuicultura mediante campañas publicitarias y acciones promocionales de nuevos productos de origen marino o de la acuicultura y de sistemas de identificación y presentación de productos pesqueros: apoyo a las empresas del sector pesquero para su participación en Ferias

y Exposiciones nacionales e internacionales; y presencia institucional del FROM en Ferias y Exposiciones.

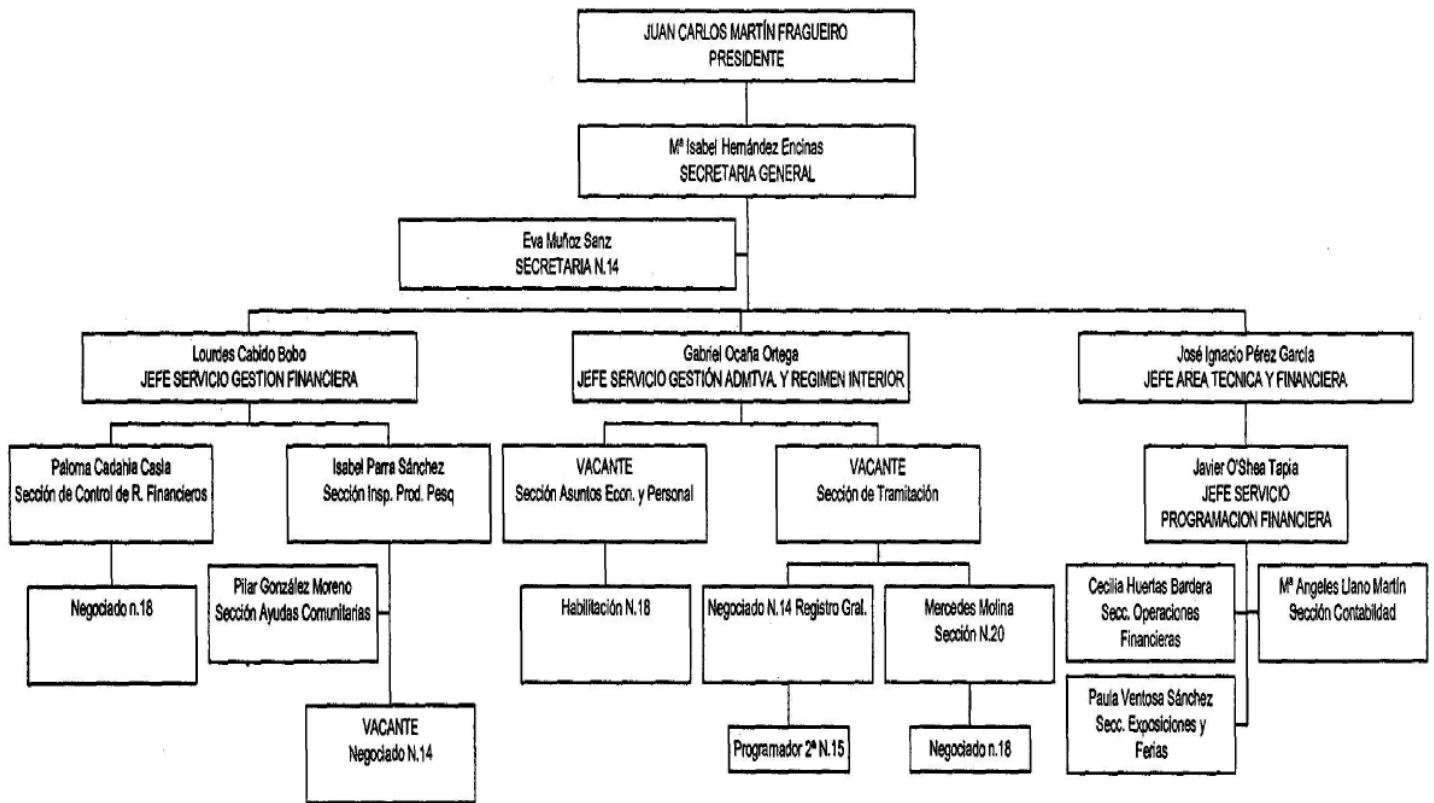
b) Asistencia, asesoramiento e información a los ciudadanos y a las empresas, asociaciones o cooperativas del sector pesquero, sobre aspectos relacionados con el mercado de los productos de la pesca y de la acuicultura, a través de la información sobre precios y mercados por medio de publicaciones de carácter periódico; el mantenimiento y explotación de bases de datos de precios en origen y comercio mayorista: un Directorio Español de la Pesca y otro de la Unión Europea más Noruega; una página web de información.

c) Gestión y pago de las ayudas nacionales y comunitarias que se deriven de la Organización Común de Mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, destinadas a promover la constitución y facilitar el funcionamiento de las OO.PP.

d) Actuación como organismo pagador del sector pesca del FEOGA Garantía.

e) Participación en cursos y conferencias sectoriales, a petición de asociaciones, organizaciones, cooperativas u otras instituciones públicas y privadas.

f) Elaboración de estudios y análisis sobre necesidades o temas puntuales que afectan al sector pesquero.



18062 RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca Landini, modelo AA 18/1, bastidor de dos postes adelantado, válida para los tractores marca Landini y McCormick, modelos que se citan, versión cadenas metálicas.

A solicitud de la empresa «Aagriargo Ibérica, S. A.» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco, resuelvo:

- Hacer publica la homologación de la estructura de protección:

Marca: Landini.
Modelo: AA 18/1.
Tipo: Bastidor dos postes adelantado.

Válida para los tractores:

Marca: Landini.

N.º de homologación	Modelo	Versión
5265	Trekker 75 F	Cadenas metálicas
5392	Trekker 105 F	Cadenas metálicas
5393	Trekker 95 F	Cadenas metálicas
5394	Trekker 85 F	Cadenas metálicas

Marca: McCormick.

N.º de Homologación	Modelo	Versión
5631	T 85 F	Cadenas metálicas
5632	T 95 F	Cadenas metálicas
5633	T 105 F	Cadenas metálicas

- El n.º de homologación asignado a la estructura es EP7/0404.a(7).
- Las pruebas de resistencia han sido realizadas según el Código 8 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, por la Estación de Bolonia (Italia) y las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola,

Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, solo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden Ministerial mencionada.

Madrid, 29 de septiembre de 2005.—El Director General, Ángel Luis Álvarez Fernández.

18063 RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca Landini, modelo TS 28, tipo bastidor de cuatro postes, válida para los tractores marca Landini, McCormick y Massey Ferguson, modelos que se citan, versión cadenas metálicas.

A solicitud de la empresa «Aagriargo Ibérica, S. A.» y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco, resuelvo:

- Hacer publica la homologación de la estructura de protección:

Marca: Landini.
Modelo: TS 28.
Tipo: Bastidor cuatro postes.

Válida para el tractor:

Marca: Landini.